# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de creación de la sede electrónica, por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2012, de conformidad con el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cardeñajimeno, a 23 de junio de 2014.

El Alcalde en funciones,
Manuel Palacios González